

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 19 de Enero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	%		%	%	Fecha	%				Pesetas	%
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
18-1-929	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,50	18-1-929	582,00	Banco de España.....	500			585,00	
18-1-929	75,25	> E, de 25.000 >	75,50	18-1-929	504,00	Banco Hipotecario de España....	500				
18-1-929	75,30	> D, de 12.500 >	75,50	18-1-929	432,00	Banco Español de Crédito.....	250				
18-1-929	75,30	> C, de 5.000 >	75,75	18-1-929	225,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
18-1-929	75,30	> B, de 2.500 >	75,75	18-1-929	237,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
18-1-929	75,30	> A, de 500 >	75,75	15-1-929	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
18-1-929	75,30	> G, de 100 >	75,75	17-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500				
18-1-929	75,30	> H, de 200 >	75,75	18-1-929	60,00	carera España... (Ordinarias...)	500			59,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			18-1-929	1.178	Unión Española de Explosivos...	100			1.181
18-1-929	87,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	87,70	12-7-927	546,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
18-1-929	87,70	> E, de 12.000 >		5-12-928	59,00	Idem Norte de España.....	475				
18-1-929	88,20	> D, de 6.000 >				Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
18-1-929	89,50	> B, de 2.000 >				OBLIGACIONES					
17-1-929	89,95	> C, de 4.000 >		25-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500				
17-1-929	90,25	> A, de 1.000 >	90,25	18-1-929	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		92,50	
15-1-929	92,00	> G, de 100 >		18-1-929	100,90	Idem id. id.....	500	5		100,75	
15-1-929	92,00	> H, de 200 >		18-1-929	113,00	Idem id. id.....	500	6		112,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-1-929	102,00	Idem del Banco de Crédito				
30-11-928	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		18-1-929	81,75	Local	500	6		102,20	
16-1-929	83,00	> D, de 12.500 >		14-1-929	98,00	Sociedad Gral. Amc. ^a España...	500	6			
18-1-929	83,00	> C, de 5.000 >		11-12-928	89,70	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2			
18-1-929	83,00	> B, de 2.500 >	83,00	21-12-928	83,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7			
18-1-929	83,00	> A, de 500 >	83,00	21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-3-927	70,75	fia. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3		
18-1-929	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	3			
15-1-929	95,00	> E, de 25.000 >		21-12-924	63,15	4. ^a serie.	500				
18-1-929	94,90	> D, de 12.500 >	94,90	28-5-928	64,00	5. ^a serie.	500				
18-1-929	95,00	> C, de 5.000 >	94,90			Ayuntamiento de Madrid.					
18-1-929	95,00	> B, de 2.500 >	94,90	18-1-929	100,00	Obligaciones	500			100,00	
18-1-929	95,00	> A, de 500 >	94,90	11-1-929	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-1-929	92,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			92,50
10-1-929	93,50	EMISIÓN DE 1917		18-1-929	92,00	Idem id. 1918.....	500			92,00	
15-1-929	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
17-1-929	93,75	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
18-1-929	93,75	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	667,500	Idem fin corriente.....					
18-1-929	93,75	> C, de 5.000 >		Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....					
18-1-929	93,75	> B, de 2.500 >		4 por 100 amortizable.....	4,500	4 por 100 amortizable.....	4,500				
18-1-929	93,75	> A, de 500 >		5 por 100 amortizable.....		5 por 100 amortizable.....					
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	34,000	Acciones del Banco de España.....	34,000			
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....		Idem del Banco Hipotecario.....				
18-1-929	101,75	Serie A.....	101,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Idem de la Arrendataria de Tabacos...					
18-1-929	101,40	> B.....	101,25	Arucarera.—Preferentes		Arucarera.—Preferentes					
15-1-929	101,35	> C.....		Idem.—Ordinarias	37,500	Idem.—Ordinarias	37,500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500				
				Idem id. al 6 %	17,000	Idem id. al 6 %	17,000				

SUBASTAS

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUELVA

Aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de Diciembre anterior, el proyecto de construcción de un cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros del puesto de Flores, en el sitio denominado "Era de los Santeros", término municipal de Encinasola (Huelva), se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las referidas obras por contrata.

El pliego especial de condiciones, en unión del de las económicas y facultativas y demás documentos relativos al proyecto, pueden ser examinados en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, sita en la calle Carretera Güel, números 20 al 26, de la ya citada capital, durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará en esta capital y referidas oficinas de la Comandancia, a las doce horas del día 20 de Febrero próximo, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa número 128), los preceptos del Reglamento para las obras de construcción de cuarteles destinados al alojamiento y servicios del Instituto de Carabineros aprobados por Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre de 1927 (GACETA DE MADRID núm. 320), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 37) y Reglamento para la ejecución aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. núm. 153), y demás disposiciones complementarias vigentes, ante el Sr. Coronel de la séptima Subinspección de Carabineros, el Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de esta provincia y otro Jefe u Oficial de dichas unidades que actuará como Secretario, asistiendo también el Notario de turno en esta plaza de Huelva, a quien corresponderá el hastanteo de los documentos que se presentan por los licitadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de esta citada Comandancia todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas al anterior al señalado para la subasta y también durante la primera hora en que se haya constituido el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio, deberá acompañar el licitador por separado los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal, y poder si precisare cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido a disposición del Director general de Carabineros en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias el depósito de una cantidad, por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta, como

garantía provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licitador presenta más de una proposición, cada una de ésta tendrá su depósito correspondiente; los justificantes de encontrarse al corriente de las contribuciones de Industrial o de Utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades; si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones, y, por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen de retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 126.295,28 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la Rana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de un cuartel para el servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia en Flores", debiendo extenderse en papel sellado de sexta clase y estar redactadas en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente de clase ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anejos con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Huelva para el puesto de Flores, en término de Encinasola, propiedad del Estado, se obliga a realizar dichas obras con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de ...

Fecha y firma.
Huelva, 17 de Enero de 1929.—El Teniente Coronel primer Jefe, Ricardo Almoguera. S—70

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tauste, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niñas para Maestra; 5.762 habitantes; vacante en 24 de Diciembre de 1928, por jubilación.

Zaragoza, 2 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre. P—64

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 10 de Agosto y 13 de Noviembre últimos, crear cinco series de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 1.150.001 a 1.175.000, 1.175.001 a 1.200.000, 1.200.001 a 1.225.000, 1.225.001 a 1.250.000 y 1.250.001 a 1.275.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consistan los préstamos hipotecarios que realice.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 19 de Enero de 1929.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—206

PESCADERIAS CORUÑESAS (S. A.)

En cumplimiento a lo determinado en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle del Pez, número 6, para presentar el balance del ejercicio de 1928, Memoria, renovación de Vocales del Consejo de Administración y cualquier propuesta que pueda presentarse oportunamente.

Madrid, 19 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan Suárez. X—209

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES PARA COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de 12.000 metros de cable 16 pares 15/10.

2.500 metros de cable ocho pares 15/10.

3.500 kilogramos de hilo de cobre desnudo de tres milímetros de diámetro.

50 kilogramos de hilo de cobre recocido y estafiado de dos milímetros de diámetro.

30 kilogramos de hilo de cobre recocido y estafiado de un milímetro de diámetro.

La que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles y con arreglo a las disposiciones del

Estaluto ferroviario, por hallarse comprendido en el plan de obras aprobado por el Gobierno de S. M. para el año 1929.

Las condiciones técnicas y económicas y demás datos que habrán de regir para dicho suministro podrán recogerse en las oficinas del Servicio Eléctrico de la citada Compañía, situadas en Madrid, Pacífico, número 2, y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del 1.º de Febrero de 1929, debiendo remitirse dichas proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, conteniendo la indicación "Proposición para el suministro de cable y conductores", y el sobre exterior dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Eléctrico de M. Z. A., Pacífico, número 2, principal, Madrid.

Madrid, 19 de Enero de 1929.—El Director general, E. Maristany.

X—212

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la instalación de señales luminosas eléctricas en el trayecto de Barcelona-Manresa-San Juan de las Abadesas.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice para el suministro e instalación de dichas señales se efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de técnicas referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 6 de Marzo próximo y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Administrador Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España—Estación del Norte—, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 7 del citado mes de Marzo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—207

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El próximo día 24, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, número 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de Notario, de 240 obligaciones 7 por 100, a sea de las emitidas por esta Sociedad en 6 de Mayo de 1926.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 16 de Enero de 1929.—El Secretario general, E. Moliné Brasés.

X—205

S. C. P. (SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA) Y A. G. P. (ALMACENES GENERALES DE PAPEL)

Se convoca a Junta general extraordinaria de ambas Sociedades, que se celebrará en los locales de Almacenes generales de Papel, en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, número 47, el día 28 del actual mes de Enero, a las once de su mañana, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Dictámenes referentes a reformas de Estatutos. Acuerdos derivados de los mismos y principalmente sobre la vida legal de ambas entidades.

3.º Adquisición de fábricas.

4.º Dictámenes de la Comisión técnica sobre cupo de exportación.

5.º Terminación del plazo de parada de una máquina perteneciente a una entidad asociada.

6.º Papeles del grupo 6.

7.º Precios de abono al fabricante. Madrid, 19 de Enero de 1929.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que por el Procurador D. Alejandro Verdú, en nombre de D. Silvestre Martínez Gil, fabricante de calzados de esta vecindad, se ha promovido expediente de suspensión de pagos de su representado, y por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del D. Silvestre Martínez, haciéndose público por el presente edicto.

Monóvar, 14 de Diciembre de 1928.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—D. S. O., Vicente Orellana.

X—214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Hermelando Corbí Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del partido en este asunto.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de D. Silvestre Martínez Gil, se ha dictado el siguiente

"Auto. — Monóvar, 14 de Enero de 1929:

Resultando que el Procurador don Alejandro Verdú, en nombre y con poder de D. Silvestre Martínez Gil, solicitó se declarase a este señor en estado de suspensión de pagos, presentando los libros del mismo, en relación de su inmueble, otra de acre-

dores y sus domicilios, balance del activo y pasivo, proposición de convenio y Memoria explicativa.

Y por providencia de 14 de Septiembre último se tuvo por solicitada tal declaración, quedando intervinidas todas sus operaciones y considerando que por su naturaleza e importancia de la suspensión es suficiente un solo interventor, se nombró para dicho cargo al acreedor D. Francisco Navarro Rico, que gira en esta plaza con el nombre de Hijo de Amador Navarro, señalándole, por otra providencia del mismo día, el plazo de veinte para presentar el informe que le refiere:

Resultando que el interventor nombrado ha presentado dicho informe, estimando exacto el activo y pasivo formulado por el presunto suspenso, haciendo constar que son comunes todos los créditos, excepto la cantidad de 20.000 pesetas garantida al mismo con hipoteca; que la contabilidad del suspenso es normal; que estima exactas las causas de la suspensión alegadas, y mayormente la inversión de cantidades en el montado de la fábrica que consumieron sus reservas; que en el interregno de la presentación de la suspensión a informe no ha trabajado el deudor debido a la crisis de trabajo existente por estas fechas, o habiendo, por tanto, necesidad de presentar el balance definitivo, y que no existe más acreedor que pueda abstenerse de votar por el informante, en cuanto a las 20.000 pesetas garantidas con hipoteca, de cuyo informe se dió vista al suspenso por tres días, que han transcurrido sin hacer manifestación alguna:

Considerando que de conformidad al artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922 y a los artículos 870 y 872 del Código de Comercio, procede declarar en estado de suspensión de pagos a D. Silvestre Martínez Gil.

El Sr. D. Hermelando Corbí Martínez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por ante mí, asesorado por el Letrado que también firma, dijo: "Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza D. Silvestre Martínez Gil, debiendo considerársele en estado de insolvencia provisional. Dese a este auto la misma publicidad que a la petición de suspensión de pagos. Y convóquese a Junta a los acreedores por cédula a los de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, señalándose para dicha Junta el día 8 de Febrero próximo, a las once, y en la Sala audiencia de este Juzgado. Y continúe el interventor con las mismas facultades que hasta hoy.

Así lo manda y firma dicho señor Juez con el Letrado asesor, de que doy fe.—H. Corbí.—Licenciado Emilio Tortosa.—Ante mí, Vicente Orellana."

Monóvar a 15 de Enero de 1929.—El Juez, Hermelando Corbí Martínez.—D. S. O., Vicente Orellana.

X—216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

En virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue en este Juzgado don Federico Estebas Junyent, contra D. Bartolomé Malga Cirera, ambos vecinos de Ripoll, para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Un edificio, sin número, de reciente construcción, sito en la calle de Vallfogona y paso de Ginabret, de la villa de Ripoll, que mide una longitud de 33 metros y 60 centímetros en el extremo Norte, y de 28 metros y 90 centímetros en el lado de Mediodía, comprendiendo una total superficie de 405 metros, 25 decímetros y 60 centímetros cuadrados; linda, por el frente o Norte, con dicha calle de Vallfogona; por la espalda o Mediodía, con el desagüero que de la montaña del manso Molins va a parar al río Ter; por la derecha, saliendo, u Oriente, con el camino del manso Caganell, y por la izquierda o Poniente, con la calle de la Industria. Hay instalado en dicho edificio un taller de calderería y construcciones mecánicas, propiedad también del Sr. Malga y Cirera, cuya maquinaria, con sus accesorios, útiles y herramientas, dada su calidad de bienes inmuebles, a tenor de lo establecido en el número quinto del artículo 334 del Código civil, quedan también sujetos a la hipoteca, en unión del indicado edificio y como un accesorio de éste.

La maquinaria y utillaje instalados en el edificio anteriormente descrito, y que con el mismo han de rematarse también, son los siguientes:

Una maquinaria de formar curvas, usada, marca Kircheiss, número 1; un cilindro para curvar chapas hasta cinco milímetros, construcción del ejecutado Sr. Maiga; una plegadora para chapa, hasta dos milímetros, marca Clavel, París; un cilindro para curvar chapas, de la misma marca; una remachadora, con motor de explosión; dos martillos neumáticos y sus accesorios; una máquina de taladrar, hasta 25 milímetros; una guillotina para chapa delgada, hasta un milímetro; un grupo de soldadura autógena, con sus correspondientes manorreductores, sopletes y accesorios; un torno de repujar, una bordonadora con guía, marca Zeulenzoda; un taladro eléctrico, hasta 13 milímetros; un motor eléctrico de un caballo, una fragua con ventilador eléctrico, una sierra mecánica, un yunque grande y otro pequeño, varias muelas de esmeril, una fragua de campaña, un plato universal, para torno, y un aparato cuenta revoluciones automático.

Se entienden afectos a la hipoteca porque se procede, y sujetos, por tanto, a las responsabilidades perseguidas, no sólo las máquinas, úti-

les y accesorios que se acaban de enumerar y demás que forma el referido taller, sino también, y en general, todo cuanto en el momento de la reclamación judicial objeto de estos procedimientos esté instalado en dicho edificio al servicio de la explotación industrial mencionada.

Los referidos bienes han sido estimados por los otorgantes, de común acuerdo, a los efectos de este procedimiento judicial, en la cantidad global de 76.000 pesetas.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo, junto con la maquinaria, accesorios y útiles que se dejan transcritos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Puigcerdá, 16 de Enero de 1929.—El Juez, Joaquín Serrano.—Ante mí, Miguel Serrano.

X—208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario que sigue en este Juzgado el Banco Español de Crédito, contra D. Alejandro Lorca Serrano, comerciante, vecino de esta ciudad, afecta a las siguientes fincas:

1.ª Una participación indivisa de 1.576,25 pesetas, en que se valoró una casa, sita en esta ciudad de Totana, plaza del Convento, número 5.

2.ª Casa número 1 de la calle de San Roque, de esta ciudad.

3.ª Casa, en esta población, plaza del Convento, señalada con el número 6.

4.ª Un trozo de tierra, con proporción de riego, plantado de naranjos y almendros, sito en este término, partido de Morti, pago de los Cantareros, de siete fanegas y ocho celemines.

5.ª Una suerte de tierra, con paleras, naranjos y almendros, en este término, partido de Morti, de cabida dos fanegas y cuatro celemines.

6.ª Trozo de tierra riego, plantado de naranjos, en este término, partido de Morti, sitio llamado de la Charca, de cabida una fanega, cuatro celemines y 38 varas cuadradas.

7.ª Cuarta parte indivisa de una hacienda, denominada Malvaricho sita en este término, partido de la Sierra de Espuña, que tiene de cabida 494 fanegas y seis celemines; dentro de sus límites hay dos casas-cortijos, corrales de ganado y tres balsos.

8.ª Una casa, en esta población, calle de Murcia, marcada con el número 45.

9.ª Trozo de tierra, con algunos árboles y proporción de riego, en este término, partido de la Norica, pagos de Paneica, eras del Lomo y Barramadores, conteniendo una casa, sin número; pozo con noria y una balsa. Tiene de cabida tres fanegas y ocho celemines.

10. Dos días de agua de la corriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en este término, partido de Morti, pago de las Canales y Carrasquilla.

11. Tres días y medio de agua de la corriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en los pagos de su nombre, del partido de Morti, de este término.

12. Nueve horas y media de agua de la corriente y balsa de las Canales y barranco de los Frailles, en el partido de Morti, de este término.

13. Dos días y medio de agua de las precitadas corrientes y balsa.

14. Una acción o día de agua de las 40 de que consta la Comunidad denominada Aguas de Soriana, sitas en este término, partido de las Viñas de Leber, paraje de la Sierra de Chichar y sitio de Seriana.

15. Cinco horas y cuarenta y cinco minutos de agua viva en la corriente y balsa de Morti, sita en el partido del mismo nombre, de este término.

16. Una casa, marcada con el número 26, situada en la calle de la Carrera, de la ciudad de Vera.

17. Una casa-posada, situada, con el número 24, en la calle de Jacinto Anglada, de la ciudad de Vera, en estado ruinoso, con un pequeño huerto a su espalda y cinco sextas partes de un solar, con una terraza, que forma parte de la finca.

De la certificación de cargas apotadas a dichos autos resulta que las fincas antes descritas se hallan gravadas con anotaciones de embargo, practicadas a favor de la Entidad denominada La Merantil Hawes ad Company Limited, e ignorándose el domicilio de ésta en Londres, se le notifica por medio del presente la existencia del referido procedimiento sumario que se sigue a instancia del Banco Español de Crédito, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de los expresados bienes, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que está asegurada, con la hipoteca constituida a favor del precitado Banco.

Dado en Totana a 16 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco Joaquín García Ruiz.—El Secretario, Juan Alcón.

X—204

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	ORGANISMO LIQUIDADOR	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito				
12.460	19	29 Marzo 1925	Guerra	Angel Solana Cabrera.....	Angel Solana Cabrero.
12.468	8	29 Marzo 1925	Idem	Jorge Gamuza Irigoyen.....	Jorge Ganuza Irigoyen.
12.513	15	27 Enero 1924	Idem	Andrés Aveiño Calvo	Andrés Aveiño Calvo Batuecas.
12.583	29	23 Junio 1925	Idem	Justo de Sebastián Sanz.....	Justo de Sebastián Sanza.
12.675	160	23 Marzo 1928	Idem	Celestino Bereijo Calvo	Celestino Breijo Calvo.
12.690	236	7 Marzo 1926	Idem	José Flores Grimal	José Flors Grimal.
12.411	75	30 Abril 1927	Idem	Antonio Vira Quets.....	Antonio Vera Ques.
12.529	182	23 Abril 1925	Idem	Enrique Pérez González.....	Enrique Pérez González.
12.529	862	26 Abril 1925	Idem	Vicente Pérez González	Vicente Pérez González.
12.782	9	20 Mayo 1925	Idem	Juan Mateo Boya	Juan Mateos Boya.
12.890	153	7 Marzo 1926	Idem	Miguel Cardona Subirats.....	Miguel Cardona Subirats.
12.890	269	7 Marzo 1926	Idem	Carlos Gurí Yurba.....	Carlos Gurí Lfurba.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.— Madrid, 16 de Enero de 1929.— El Director general,
Carlos Casamaño.

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- talidad			
Alava	86.508	95	50	43	8	2,60	1,37	1,18	0,08	53	42	38
Albacete	85.509	98	74	51	5	2,63	2,10	1,44	0,14	44	49	86
Alicante	68.441	137	131	49	11	2,00	1,91	0,72	0,16	77	60	116
Almería	50.994	145	100	26	1	2,86	1,96	0,51	0,02	79	66	118
Ávila	13.844	38	22	23	2	2,74	1,59	1,66	0,14	25	13	36
Badajoz	41.458	78	72	14	9	1,88	1,74	0,34	0,22	35	43	72
Baleares	80.450	141	122	35	5	1,75	1,52	0,44	0,06	78	63	136
Barcelona	760.348	1.508	1.164	523	76	1,98	1,53	0,69	0,10	773	795	1.404
Burgos	33.286	109	77	24	4	3,27	2,31	0,72	0,12	56	53	100
Cáceres	24.509	55	42	10	2	2,20	1,71	0,41	0,03	31	24	48
Cádiz	78.476	143	161	47	13	1,82	2,05	0,60	0,17	65	78	128
Castellón	26.375	54	66	24	4	1,48	1,81	0,56	0,11	21	33	52
Ciudad Real	16.954	58	31	17	2	2,90	1,65	0,83	0,10	32	26	55
Córdoba	81.125	270	150	66	13	3,38	1,85	0,69	0,16	130	140	240
Coruña	65.932	179	109	42	11	2,72	1,65	0,64	0,57	88	91	147
Cuenca	13.610	29	27	24	3	2,13	1,98	1,76	0,22	16	13	29
Gerona	18.654	30	38	11	4	1,61	2,01	0,59	0,21	20	10	27
Granada	107.124	218	166	45	10	2,02	1,54	0,43	0,09	114	104	194
Guadalajara	14.402	29	24	18	5	2,01	1,67	1,25	0,35	17	12	27
Guipúzcoa	74.070	141	89	62	3	1,90	1,20	0,84	0,04	78	63	135
Huelva	42.721	116	81	27	7	2,72	1,90	0,63	0,16	66	50	110
Huesca	14.082	32	22	6	1	2,27	1,56	0,43	0,07	12	20	30
Jaén	35.872	124	72	21	7	3,46	2,01	0,59	0,20	61	63	113
León	23.794	75	44	39	4	3,15	1,85	1,64	0,17	36	39	63
Lérida	41.980	61	61	39	1	1,45	1,45	0,93	0,02	28	33	57
Logroño	30.886	66	57	18	8	2,14	1,85	0,53	0,26	30	35	58
Lugo	34.928	73	46	27	5	2,09	1,31	0,77	0,14	39	34	64
Madrid	808.366	1.782	1.097	636	131	2,20	1,36	0,79	0,16	944	838	1.538
Málaga	158.733	406	309	107	23	2,56	1,95	0,67	0,14	220	186	365
Murcia	152.945	403	231	77	14	2,63	1,51	0,51	0,09	209	194	387
Navarra	33.097	84	70	51	9	2,54	2,11	1,54	0,27	42	42	79
Orense	18.223	53	39	24	5	2,91	2,14	1,32	0,27	29	24	48
Oviedo	74.511	206	137	41	5	2,76	1,84	0,55	0,12	107	99	187
Palencia	21.324	58	39	29	3	2,72	1,83	1,36	0,14	22	36	48
Palmas (Las)	69.086	227	184	32	16	3,29	2,66	0,46	0,23	124	103	218
Pontevedra	28.522	82	38	9	2	2,87	1,33	0,32	0,07	44	38	67
Salamanca	25.988	117	89	32	9	3,25	2,47	0,89	0,25	64	53	95
Santa Cruz de Tenerife	54.504	91	61	19	12	1,67	1,12	0,35	0,22	45	46	15
Santander	81.809	181	158	49	8	2,21	1,93	0,60	0,10	103	78	158
Segovia	16.295	41	39	37	1	2,52	2,39	2,27	0,06	22	19	37
Sevilla	215.107	580	462	100	53	2,70	2,15	0,46	0,25	298	232	467
Soria	7.900	22	24	14	3	2,78	3,04	1,77	0,11	6	16	20
Tarragona	27.993	51	42	13	3	1,82	1,50	0,46	0,11	26	25	48
Teruel	12.878	27	14	13	1	2,10	1,09	1,01	0,01	15	12	27
Toledo	26.106	66	56	21	4	2,53	2,15	0,80	0,15	33	33	62
Valencia	267.346	547	427	245	22	2,05	1,60	0,92	0,08	281	266	514
Valladolid	78.562	200	149	61	16	2,55	1,90	0,78	0,20	87	113	166
Vizcaya	143.383	330	225	90	22	2,22	1,51	0,61	0,15	169	161	309
Zamora	18.065	40	44	23	3	2,21	2,14	1,27	0,17	22	18	38
Zaragoza	153.681	345	227	130	20	2,24	1,48	0,85	0,13	180	165	314
TOTAL.....	4.389.226	10.035	7.259	3.189	605	2,20	1,65	0,72	0,14	5.196	4.840	8.999

Madrid, 14 de Enero de 1929.—El Jefe del Servicio general, Juan Arjona.

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1928

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Extrajeros	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	5				21	29	12	38	8	2	8	
7	5	4		1	32	42	26	48	14		7	
19	2	10		1	62	69	30	101	20	2	17	
24	8	1			61	39	41	59	17	1	10	
	2	1		1	12	10	6	16	3		4	
5	1	9			45	27	19	53	12	1	13	
3	2	3		2	64	58	18	104	10		21	
88	16	42	27	7	595	569	144	1.020	80	37	234	
6	3	3		1	37	40	19	58	12	4	51	
5	2	2			21	21	13	29	4	4	9	
14	1	13			95	66	45	116	18	2	36	
2		4			33	33	12	54	5	2	13	
2	1	2			15	16	7	24	3		7	
17	13	10	2	1	32	58	55	95	32	6	40	
80	2	9		2	63	46	34	75	25	2	6	
		3			17	10	4	23	3		5	
1	2	2	2		23	15	2	36	2	2	21	
20	4	10			76	90	34	132	12	1	57	
2		5			12	12	8	16	5	3	8	
6		1		2	51	38	14	75	10		29	
6		7			43	38	22	59	13		15	
	2	1			10	12	3	19	2	1	10	
10	1	7			38	34	19	53	8	1	21	
8	9	4			31	13	10	34	7	3	16	
2	2	1			35	26	10	51	7	4	22	
6	2	6	1	1	27	30	15	42	7	2	13	
5	4	3		2	23	23	7	39	5	1	6	
385	9	111	6	14	578	519	171	926	116	41	213	
41	5	22		1	178	131	83	226	50	5	60	
11	5	14			114	117	86	165	33		19	
	5	3	3		43	27	8	62	8	6	31	
	7	2		3	24	15	7	32	5		9	
12	7	7		2	30	57	32	105	21	6	46	
3	7	1			22	17	6	33	3	2	16	
8	1	14	1	1	90	94	115	69	43	4	19	
15	1	1		1	19	19	7	31	6		3	
5	17	8		1	52	37	33	51	25	17	13	
2	74	11		1	31	30	32	29	24	2	11	
20	5	7		1	65	73	59	99	26	10	25	
1	3	1			20	19	18	21	7	3	5	
110	3	48		5	247	215	143	314	91	7	97	
1	2				14	10	4	20	2	2	5	
2	1	3		1	21	21	3	39	2	2	10	
					9	5	2	12			3	
1		2		2	31	25	18	38	9	4	18	
25		21		1	211	216	58	369	34	1	80	
35		13	1	2	79	70	29	120	21	11	37	
11	19	14	2	6	139	86	38	187	15	3	32	
	2	3			27	17	16	28	11	4	8	
18	13	19	1		117	110	38	189	23	4	42	
844	193	488	31	66	3.965	3.394	1.625	5.634	919	215	1.585	

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIÓNES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

CAPITALES	Fiebre tifoidea (ótras ab- dominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y es- queixia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erap.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblande- cimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	3	3	»	4	4
Albacete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	2	4	8
Alicante	6	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	10	»	2	3	6	9	14
Almería	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	3	3	»	5	12
Ávila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	11	»	»	2	2	6	5
Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	1	6	2	10	11
Baleares	1	»	»	»	»	3	1	»	»	»	»	»	108	10	6	83	19	104	163
Barcelona	22	»	»	»	1	1	6	»	»	7	»	1	5	»	»	5	2	12	8
Burgos	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	4	»	2	1	1	2	4
Cáceres	2	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	1	21	3	2	10	2	13	19
Cádiz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	13	»	»	2	3	7	6
Castellón	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	3	2	4	3
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	8	1	4	6	»	10	16
Córdoba	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	15	2	1	7	5	5	4
Cornuña	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	2	»	1	»	2	»
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	6	»	2	5
Gerona	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	14	2	3	10	3	4	23
Granada	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	4	4
Guadalajara	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	10	»	»	6	2	7	10
Guipúzcoa	4	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	14	1	1	2	»	6	12
Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	1	1	»	2	4
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	1	5	2	10
Jaén	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	»	1	1	»	2	9
León	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	1	1	6	11
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	2	»	2	»	2	6
Logroño	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	6	»	1	2	»	2	3
Lugo	1	»	1	»	»	1	»	4	»	4	»	2	112	12	8	93	27	84	109
Madrid	9	»	»	»	»	»	»	2	»	4	1	»	32	3	1	17	7	15	47
Málaga	1	»	»	»	4	»	»	3	»	1	»	»	18	2	»	13	8	9	23
Murcia	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	1	2	»	8	5
Navarra	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	2	»	2	3
Orense	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»	6	6	3	4	14
Oviedo	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	1	»	4	5
Palencia	»	»	»	»	25	»	1	2	»	»	»	1	10	3	1	3	3	2	10
Palmas (Las)	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	»	2	»	2	3
Pontevedra	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	4	5	7
Salamanca	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	5	1	3	3	3	1	3
Santa Cruz de Tenerife	1	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	1	14	5	2	7	5	8	10
Santander	1	»	»	»	3	»	»	3	»	»	»	»	5	»	»	»	3	3	3
Segovia	»	»	1	»	»	»	1	5	»	3	»	1	57	8	6	19	16	16	57
Sevilla	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	1	1	4
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	»	5	2
Tarragona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	2	1	2
Teruel	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	4	»	4	19	6	26	64
Toledo	»	»	»	»	»	2	»	4	»	»	»	3	29	2	4	19	»	26	64
Valencia	18	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	11	2	1	9	2	10	18
Valladolid	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	31	3	1	19	7	9	18
Vizcaya	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	6	1	1	2
Zamora	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	1	»	19	7	8	18
Zaragoza	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	95	»	5	»	55	10	5	42	35	»	1	19	676	72	64	419	166	464	813

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1928

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de los años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Méritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fétus puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Señalada.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
2	1	4	6	2	4	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	8	1	50	
1	1	1	13	2	12	2	2	1	4	2	1	1	1	3	2	17	2	74	
2	4	3	9	2	6	2	2	2	4	2	1	2	7	4	26	4	131		
3	1	2	4	2	28	2	2	2	2	2	2	2	6	5	18	3	100		
1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	9	1	22		
4	6	4	5	2	4	3	2	2	2	2	2	1	5	3	17	1	72		
7	22	39	5	16	8	4	15	11	68	2	2	8	15	13	23	6	122		
2	1	4	8	1	37	2	2	2	2	2	2	2	1	10	221	2	1.164		
1	2	4	1	1	8	2	2	2	2	2	2	2	1	5	9	2	77		
5	4	2	1	2	4	2	2	1	1	2	2	2	2	1	14	2	42		
3	1	1	14	2	13	1	1	1	5	2	2	2	1	3	37	2	161		
1	5	3	4	1	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	9	2	66		
1	4	2	2	2	27	2	1	2	3	2	2	1	2	7	4	28	1	31	
2	1	4	5	12	12	2	2	1	4	2	2	2	5	1	18	6	150		
7	3	5	1	2	2	2	2	2	5	2	2	1	1	4	6	2	109		
2	1	1	18	1	12	2	2	1	3	2	2	1	2	4	6	1	27		
1	4	7	4	4	3	2	2	1	6	1	1	1	3	1	6	2	38		
1	1	2	4	2	7	2	1	1	5	2	2	1	1	4	44	1	168		
3	1	2	4	1	3	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	24		
2	3	1	6	1	6	2	2	1	3	2	2	1	1	2	16	2	89		
2	2	2	8	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	17	2	81		
23	42	34	112	12	36	5	13	19	55	7	7	1	37	33	19	6	1.097		
6	3	3	28	1	31	2	1	10	10	2	2	8	15	8	1	2	309		
10	5	3	29	2	18	1	5	4	4	2	2	2	6	13	6	8	231		
1	1	2	10	2	1	2	1	3	2	2	2	2	3	3	18	2	70		
1	3	2	4	1	9	1	3	1	7	2	1	2	2	6	10	1	39		
1	1	2	7	1	9	1	2	1	2	2	1	2	1	1	12	2	137		
2	4	2	4	2	43	1	1	4	9	1	1	2	2	3	44	1	184		
2	3	2	19	2	3	2	2	2	8	2	2	2	5	1	11	2	38		
6	1	4	7	13	13	2	2	1	3	2	2	2	2	6	12	2	89		
3	4	2	26	14	9	2	2	2	8	2	2	2	4	3	11	2	61		
3	4	9	3	14	14	4	4	1	8	2	2	4	4	2	25	3	158		
1	4	9	38	6	71	2	4	2	11	1	1	1	10	9	6	1	39		
1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	6	2	462		
2	2	2	5	2	2	2	2	3	1	2	2	2	1	2	11	2	24		
6	14	8	35	5	15	1	3	5	16	1	1	1	7	11	99	4	14		
4	4	6	12	2	6	1	2	3	6	2	2	1	7	3	33	2	55		
2	2	18	41	2	2	1	2	2	4	2	2	1	2	3	32	1	427		
18	18	5	21	2	2	1	2	4	10	2	2	1	3	6	4	5	149		
154	184	308	637	70	406	21	65	79	307	19	23	20	184	202	119	9	1.406	52	7.238

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

286 y 289

ABLANEDO GARCIA, Emilio; hijo de Simplicio y de María, natural de Castrillón, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Gil del Real Postigo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 31 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Gil del Real Postigo.

JG—134 y 139

290

AGUIRRE SAEZ, Miguel; hijo de Diego y de Ana, natural de Lucalena de las Torres (Almería), de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,615 metros, domiciliado últimamente en Lucalena de las Torres (Almería); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, don Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Melgar.

JG—98

291

ALEO MARCO, José; hijo de Diego y de Elena, natural de Alberique (Valencia), de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguilena, barba cerrada, boca pequeña, color moreno, frente despejada, particularidades ninguna, domiciliado últimamente

en Alberique; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 28 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—68

292

ALMONO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Celón (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 29 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—16

293

ALVAREZ ALVAREZ, Emilio; hijo de Felipe y de Segunda, natural de Ridogo (León), domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 2 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3

294

ALVAREZ JIMENEZ, Eduardo; hijo de Antonio y Josefa, natural de Cojayar (Granada), de veintidós años de edad, ignorándose sus antecedentes personales, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación; comparecerá antes de transcurridos treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor don Angel García Martínez, Capitán del Regimiento Infantería Córdoba, número 10, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Granada, 21 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Angel García.

JG—32

295

ALVAREZ GONZALEZ, Alvaro; hijo de Tomás y de Avelina, natural de Ri-

vas del Sil, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Lebel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—47

296

ALVAREZ RODRIGUEZ, Cesáreo; hijo de José y de Asunción, natural de Villadecios, (Oviedo), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 27 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—18

297

ANTELO CAAMANO, Aurelio; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Caubeda, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Caubeda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Eduardo Armeslo y García, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 2 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Armeslo.

JG 73

298

BELADO, Juan Bautista; hijo de María, natural de Sabajanes, Ayuntamiento de Pontevedra, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marino de segunda de la Armada, estatura 1,66 metros, de perímetro torácico 0,97, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba tiene color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, particulares ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Rafael Romero Torres, en el Juzgado del Dique-Arsenal, bajo aper-

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 5 de Enero de 1929.—Rafael Romero. JM—67

299

BAÑOS BAÑOS, José; hijo de Juan y de Evira, natural de Darricó (Almería), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Darricó (Almería); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Melgar. JG—94

299 bis.

BARBEIRO Y GARCIA, Marcelino; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Siérez, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad en 1927, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarracona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JM—85

300

BARRIONUEVO FERNANDEZ, Luis; hijo de Emilio y de Caridad, natural de Berja (Almería), domiciliado últimamente en Berja (Almería); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Melgar. JG—100

301

BERNARDEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Demiro y de Josefa, natural de Tourón, Ayuntamiento de Melón, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 5 de

Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño. JG—70

302

BOO IGLESIAS, José Antonio; hijo de Fernando y de Marcelina, natural de Iglesia, Ayuntamiento de Valga, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, usa traje de paisano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Batallón Cazadores de Africa, número 18, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1928. El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa. JG—23

303

CANTOS RAMOS, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración, en causa por rifa y lesiones, número 302 de 1928, instruida por el Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 2 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—40

304

CASADEVALL COLOMEDA, José; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa por supuesto delito de cohecho, número 3 de 1928, instruida por el Teniente Auditor de segunda clase, D. Marinano Moneu y Ceresuela, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 2 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—42

305

CELADA ALONSO, Raimundo; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Villaerdales (Palencia), domiciliado últimamente en Villabispo (León) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor, don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 2 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla. JG—2

306

CHEGA GUERRERO, Manuel; hijo de Antonio y de Paula, natural de Cádiz (Granada), de veintidós años de edad, estatura 1,716 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, frente ancha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil), con domicilio en Tagharintinga, Faceda de la Comenda, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Córdoba, D. José Rodríguez de Austria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 28 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Rodríguez. JG—51

307

DANIEL INFANTES, D. Julián; natural de Osorno, provincia de Palencia, de estado viudo, profesión Abogado, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas, D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1928.—El Juez, Alvaro Arias de la Torre. JG—136

308

DIAZ Y MENENDEZ, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Pramiá, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Gil del Real Postigo, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 2 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, José Gil del Real. JG—140

309

DIAZ MIRANDA, Manuel; hijo de Ricardo y de Ramona, natural y vecino de Yubai (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 2 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla. JG—141

310

DIAZ ORTIZ, Emeterio; hijo de Raimundo y de Sabina, natural y vecino de Comillas, provincia de Santander, de treinta y dos años de edad, casado

procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor correo español "Alfonso XIII"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 7 de Enero de 1929. El Juez instructor, José Viguera.

JM—20

311

DOMINGUEZ VILANOVA, José; hijo de Manuel y de Florinda, natural de Gendive, Ayuntamiento de Boborás, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Orense y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 5 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—129

312

ELORDUY BEITIA, Dimas; hijo de Basilio y de Florentina, natural y vecino de Galicia, de veinte años de edad, de estado soltero y profesión marino; contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. de R. A., D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo. Barneo a 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—42

313

ESTEIRO ARNIN, Pedro; hijo de Vicente y de Juliana, natural de G. de Arteaga, de veinte años de edad, de estado soltero y profesión marino, domiciliado últimamente en G. de Arteaga; contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en término de noventa días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Barneo, 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Corral.

JM—44

314

ESTIEVEZ FERNANDEZ, Esteban; hijo de ... y de Elisa, natural

de Villaverde, Ayuntamiento de Melón, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruga), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ferrol, 3 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—71

315

FALGARA VILABRUGUES, Carlos; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y un años de edad, estatura 1,552 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba clara, señas patológicas ninguna, domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Enrique Pérez Farrás, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Mataró, 2 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Enrique Pérez.

JG—120

316

FELIPO PAGES, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Estinarín (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura 1,628 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; encartado en expediente por faltar a concentración al Regimiento de Infantería Africa, número 68; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Serapio Martínez Higuera, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Serapio Martínez.

JG—107

317

FERNANDEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de José y de Rosalía, natural de Llanera, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Gil del Real Postigo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Gil del Real Postigo.

JG—111

318

FERNANDEZ CARREÑO, Armando Ovidio; hijo de Manuel y de María, natural de La Torre, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Gil del Real Postigo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 26 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Gil del Real Postigo.

JG—141

319

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Hermenegildo y de Josefa, natural de Pouzada, Ayuntamiento de Neira de Juza, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,650 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 30 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Leandro Santos.

JG—113

320

FERNANDEZ PEREZ, Julio; hijo de Manuel y de María Estrella, natural de Lonios, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 26 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—9

321

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Alfredo; hijo de José y de Bibiana, natural de Ibuera, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Gil del Real Postigo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 26 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Gil del Real.

JG—142

322

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Guisando; hijo de Juan y de Matilde, natural de Sospin, Ayuntamiento de Ea Teijeira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; procesado por haber faltado a

concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 9, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 29 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Leandro Santos.

JG—111

323

FERNANDEZ TOURON, Gerardo; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Vilar de Aurán, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,530 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz recta, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 30 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Leandro Santos González.

JG—112

324

FERRERO BOGALLO, Blas; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Puerto de Béjar, parroquia de la Asunción (Salamanca), de veinticuatro años de edad y cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Santa Marta (Habana), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Salamanca, núm. 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, ante el Juez instructor, D. Francisco Carrillo Hernando, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 3, de guarnición en La Línea (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Línea, 31 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Francisco Carrillo.

JG—115

325

FIGARI, Francisco; natural de Cagliari, de estado casado, profesión Capitán mercante, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Nerví, calle Giuseppe Sossale, número 12, interior 40; procesado por abordaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Corbeta, D. Enrique de la Cámara y Díez, para responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye.—Málaga, 7 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM 125

326

FLORES BELMONTE, Pedro; hijo de Nicolás y de María, natural de Mojácar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, ojos pardos, barba saliente, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en el distrito segundo (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, D. Pedro de Velasco Martín, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Pedro de Velasco.

JG—46

327

FLOREZ TAMARGO, Ramiro; hijo de Gerardo y de Pilar, natural de Arce, provincia de Oviedo, de estado soltero, ces, Ayuntamiento de Las Regueras, profesión del Comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Gil del Real Postigo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 26 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Gil del Real.

JG—143

328

FORASTER CAIXAS, Alberto; hijo de Jaime y de Angela, natural y vecino de Terradas, provincia de Gerona, de veinticuatro años de edad y estatura 1,608 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Antonio Martínez Marín, Teniente del Batallón de Montaña Estella, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no efectúa dicha presentación.—Granollers a 5 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Martínez Marín.

JG—79

329

GALLEGO TARAZONA, Joaquín; hijo de Federico y de Consuelo, natural y vecino de Beniganín (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1,645 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 5 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—70

330

GARCIA MANTECA, Feliciano Timoteo; hijo de Amalio y de Avelina, natural de Ruesga (Santander), de edad de veinte años, soltero y profesión marino; domiciliado últimamente en Ajanguiz, contra el cual se instruye expediente por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de marina, ante el Juez instructor, Amérez de Navío de la E. de R. A., D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Bermeo a 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—45

331

GARCIA MORA, Avelino; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Santuñña (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 29 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—15

332

GARCIA MORALES, Francisco; hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino de Alhaurín el Grande (Málaga), soltero, de veintidós años de edad, de oficio del campo, con las siguientes señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación; comparecerá, antes de transcurridos treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Miguel Martínez Mondragón, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Granada, 5 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—75

333

GARCIA RAMOS, Jesús, (a), Madrid; que en el mes de Junio de 1926 estaba empleado como sirviente en la casa de prostitución de Rosario Sánchez, enclavada en Cala del Quemado; procesado en causa número 1.455 de 1926, que se instruye por supuesto delito de lesiones graves; se constituirá preso, en el término de treinta días, a partir del de la fecha, en la cárcel de este partido, o se presentará ante el Juez instructor militar permanente de esta circunscripción D. Santiago Roca Sar-

amiento. Capitán de Infantería, en el Juzgado permanente, sito en el Campamento de Nador (Larache); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Larache, 30 de Junio de 1928. — El Teniente Juez instructor, Ramón González.

JG—114

334

GARCIA ROMERO, José María; hijo de Andrés y de María, natural de Castiella, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Oviedo, 5 de Enero de 1929. — El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—128

335

GARIN ESTIEVEZ, Enrique; natural de Valencia, hijo de Vicente y de Josefa, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión videro, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de felonaje, cometido a bordo del vapor "Telde", desde este puerto al de Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Zegerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. — Cádiz, 29 de Diciembre de 1928. — El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—58

336

GASCON CAMPO, José; hijo de Antonio y de Laureana, natural de Sordillo (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vpl de San Vicente (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Teniente de Caballería don Carlos Calderón Ancona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 4 de Enero de 1929. — El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—30

337

GAZDAR... Juan; hijo de Francisco y de Beatriz, natural de Velez, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión... de veintidós

años de edad, estatura 1,655 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba poca, tiene una cicatriz en la nariz y es picado de viruela, viste uniforme del Arma de Caballería, con gorro, guerrera y pantalón de algodón de color caqui y polainas de cuero negro; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), calle Riera Baja, número 8; contra el cual se instruye expediente de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Caballos Sementales de Hospitalet, D. José Vázquez Coronado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Hospitalet, 29 de Diciembre de 1928. — El Teniente Juez instructor, José Vázquez.

JG—88

338

GELARTS DORCA, Mario; hijo de Francisco y de Dofia, natural de Llosgasteia, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, vecindado en San Feliu de Guixols; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Gerona, número 63, para su destino a Cuerpo, siendo su estatura 1,633 metros (se ignoran las demás señas personales); comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Juez instructor Capitán del Batallón Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Alicante, 26 de Diciembre de 1928. — El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—7

339

GODIA DOCET, Ramón; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Alcanaz, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, estatura 1,877 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Alcanaz, provincia de Lérida, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Cuarto Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Gerona, D. Carlos Iglesias Más, bajo apercibimiento, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Gerona, 7 de Enero de 1929. — El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias.

JG—77

340

GOMEZ GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en el vapor "Generalife"; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en causa por hurto, número 282, de 1928, instruida por el Teniente auditor de segunda clase D. Mariano Manou y Cereuela, advirtiéndole que de

no comparecer lo pararán los perjuicios que señala la ley. — Barcelona, 24 de Diciembre de 1928. — El Juez instructor, Mariano Manou.

JM—39

341

GONZALEZ ALVAREZ, José; hijo de Castor y de Antonia, natural de Candás, provincia de Oviedo, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura alta, ojos, cejas y pelo moreno; sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor correo español "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde. — Bilbao, 7 de Enero de 1929. — El Juez instructor, José Viguera.

JM—26

342

GONZALEZ FERNANDEZ, José María; hijo de Francisco y de Florinda, natural de Arangos, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad en 1927, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. — Gijón, 28 de Diciembre de 1928. — El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—86

343

GONZALEZ GONZALEZ, Guillermo; hijo de Ramón y de Josefa, natural de La Montaña, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — La Coruña, 28 de Diciembre de 1928. — El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—18

344

GUTIERREZ GARCIA, Ramón; hijo de Francisco y Regina, natural de Linares, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,588 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

claros, nariz regular, barba lampiña, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—83

345

HERNANDEZ MONTOYA, Joaquín; hijo de Manuel y de María, natural de Híjar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49, don Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Francisco Melgar Villarejo.

JG—99

346

HERNANDEZ RAMOS, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Ocaña de Albaloduy (Almería), de estado soltero, oficio cocinero, de veintidós años de edad, domiciliado en la actualidad en Lyon (Francia), y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular, y sujeto a excediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, en Gerona, ante el Juez instructor D. Carlos Iglesias Mas, Teniente de Artillería, con destino en el cuarto Regimiento a pie, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 2 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Iglesias Mas.

JG—76

347

HERRADA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Híjar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,649 metros, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, domiciliado últimamente en Híjar (Almería); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49, D. Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Di-

ciembre de 1928.—El Juez instructor, Francisco Melgar Villarejo.

JG—97

348

HERRERA BUTRÓN, Angel Vicente; hijo de José y de Aurora, natural de Comillas, provincia de Santander, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo fuerte, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños; color trigoño, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Comillas; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor correo español "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en la fecha o plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 7 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—21

349

LAGO ABILON, Manuel; hijo de Domingo y de Ramona, natural de Muros, provincia de Coruña, de veintiséis años de edad, soltero, cuerpo efeciente, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color blanco, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Muros; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor correo español "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 7 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—24

350

LAO DEAZ, Miguel; hijo de Pablo y de Francisca, natural de Albaloduy (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Albaloduy (Almería); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Melgar.

JG—96

351

LINARES SALINAS, Manuel; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Adra (Almería), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Adra (Almería); procesa-

sado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Melgar.

JG—94

352

LOPEZ CARRILLO, Francisco; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Murcia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, profesión carrero, su estatura no consta, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pados, nariz regular, barba poblada, color moreno, frente despejada, aire marcial, llevando tatuadas en el pecho dos figuras de mujer, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por presunto autor de haber sustraido cincuenta pesetas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería a pie, D. Manuel Jiménez-Alfaro y de Alaminos, residente en Murcia, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Diciembre 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel Jiménez-Alfaro.

JG—121

353

LOPEZ FERNANDEZ, Juan de Dios; hijo de José y de Dolores, natural de Cebegín (Murcia), de estado soltero, de treinta y un años de edad, estatura 1,598 metros (sus demás señas personales no constan en la filiación), domiciliado últimamente en Murcia; procesado por haber fallado a incorporación a su Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante.—Alicante, 21 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—11

354

LOZANO TORRES, Alfonso; hijo de Alfonso y de Ana, natural de Sorbas (Almería), profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sorbas (Almería), procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49, D. Francisco Melgar Villarejo, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Melgar.

JG—95

355

LUNA, José; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Fandiñeña del Tajo, provincia de Madrid, profesión peón, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba poca, color sano, frente despejada, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Dragones de Montesa, número 10, de Caballería, D. Pedro de Velasco y Martín, con destino en el mismo, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Pedro de Velasco.

JG—31

356

LLANO ALVAREZ, José; hijo de Gerardo y de Ramona, natural de Sevares, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevares (Infesto), provincia de Oviedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor don Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 29 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—116

357

LLANO TRESPALACIOS, José Miguel; hijo de José y de María, natural de Mier, Ayuntamiento de Peñamellera Alta, provincia de Oviedo de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—81

358

MARI BATISTA, Ramón; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Palma y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término

de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Mateo Torres Bestard, de Palma, con destino en el Regimiento de Infantería de Palma, número 61, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 28 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Mateo Torres.

JG—147

359

PARRAGA DIAZ, Luis; hijo de José y de Teresa, natural de Mula, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,532 metros, oficio albañil, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, producción buena y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar, ante el Juez instructor don Luis de Córdova y Diago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de León, número 38, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Luis de Córdova.

JG—242

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martínez-Risco y Marinas, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que se expresarán, sustraídos la noche del 25 al 26 del actual mes, en Allariz, de esta provincia, de un carro que conducía, con mercancías, desde Orense, Manuel Dominguez Cid, empleado de la Casa Bobillo, del pueblo de la Pereira; poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo acordé en causa que instruyo con el número 96 de 1928, sobre hurto, contra Dámase San José Expósito.

Efectos sustraídos.

Una fiambarrera de aluminio.
Una pieza de lienzo, marca el "Relej".

Un paquete de oro, de dos kilos.
Cuatro cajas de eslatante.

Un paquete que contenía género para una bata; y

Dos barras de plomo común.
Dado en Barco de Valdeorras a 15 de Enero de 1929.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario, José Crespo.

BILBAO—ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Manuel Rada Perdigo, de setenta y tres años de edad, natural de esta villa, hijo de Ramón y de Manuela, que falleció el 27 de Diciembre de 1927, hallándose viudo de Rosario Alonso, de cuyo matrimonio se dice dejó una hija llamada Milagros, que al parecer estuvo en el convento de Oblatas, de Santander, en el que no dieron razón, ignorándose su paradero, así como si existe o no. Y en cumplimiento de lo mandado en auto de este día decretando la prevención del juicio de abintestado del Manuel Rada, se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Bilbao, 14 de Enero de 1929.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.

JG—15

OCAÑA

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia de Ocaña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de Juan Angel Ontalva y Lozano, declarado pobre, que lo representa el Procurador D. Leandro González y Alcázar, sobre nulidad de la partición de bienes por muerte de D. José Lozano y López, contra otros y doña Ananías, don Alvaro Gamboa y Lozano, D. José y doña Edelmira y D. Enrique Arroyo y Gamboa, doña Teresa y doña Luisa González y López, doña Mercedes, doña Concepción Recio y López, D. Luis, doña Carmen y doña Asunción Olivas y López, D. José Carrillo y Murado, don Jesús y doña Marina Morales y Carrillo, y cualquier otro causahabiente del D. José Lozano y López y de los herederos instituidos por éste en su testamento; en cuyo juicio, por providencia de hoy, se ha acordado dar traslado de la demanda a los demandados, entre los que se encuentran los antes expresados, que todos ellos se hallan en ignorado paradero, emplazándolos a la vez, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días se personen en expresado juicio, apercibidos que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 12 de Enero de 1929.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, F. Emilio Parrilla.

JG—19

Suñes, de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20